



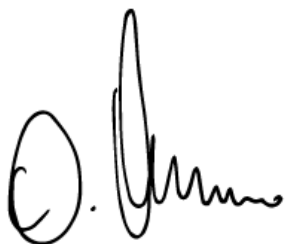
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10842

Artículo 1º.- *Apruébase el “Acta Acuerdo entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe para la Ejecución de la obra Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba Etapa I Coronda San Francisco - Fase I - Bloque A”, suscripto entre los Sres. Gobernadores de ambos Estados Provinciales, Cr. Juan Schiaretti y Cr. Omar Ángel Perotti, respectivamente, registrado en el Protocolo de Tratados y Convenios de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado bajo el N° 71 de fecha 22 de septiembre de 2022, cuyo objetivo es autorizar al Directorio de la Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba a realizar el llamado a Licitación de la Obra Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba - Etapa I Coronda - San Francisco - Fase I - Bloque “A”, estableciendo para la apertura de sobres el día 1 de diciembre de 2022, con un presupuesto oficial estimado en la suma de Pesos Ocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Dieciocho con 96/100 (\$ 8.899.643.718,96), incluyendo IVA, al mes de agosto de 2022.*

El Acta Acuerdo, compuesta de dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -**



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA